

Información Registral expedida por

AMALIA MACHIMBARRENA IRAZUSTA

Registrador de la Propiedad de SAN SEBASTIAN - DONOSTIA 6

Plaza Julio Caro Baroja, 1 - 2º - SAN SEBASTIAN

tlfno: 0034 943 316706

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE
HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F26TQ55Z2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-259980/405-JG

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE SAN SEBASTIAN

PLAZA JULIO CARO BAROJA, 1, 2º . SAN SEBASTIÁN CP 20018

Tel: 943316706 / Fax: 943316316

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

DATOS REGISTRALES

FINCA DE SAN SEBASTIAN 5ª Nº: 2869

C.R.U.: 20012000459294

Tomo: 1353 Libro: 165 Folio: 73 Inscripción: 1

DESCRIPCION

URBANA. NUMERO TRECE. PLAZA DE APARCAMIENTO ABIERTA señalada con el número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE ubicada en la PLANTA DE SOTANO PRIMERO de la Subcomunidad de sótano del Conjunto de edificación formado por las casas números tres de la Plaza Baldomero Anabitarte, número dos de la calle Pescadores de Terranova y terraza en Plaza de Baldomero Anabitarte número tres de San Sebastián. Tiene una superficie de quince metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de rodadura por donde se accede; Sur, muro de contención de tierras de la calle Felipe IV; Este, garaje número ciento cincuenta y ocho; y Oeste, garaje número ciento sesenta. Se le atribuyen las siguientes cuotas de participación: en los elementos comunes de la Subcomunidad de sótano de cero enteros nueve mil ochocientos cuarenta diezmilésimas por ciento en la Comunidad General del Conjunto de Edificación de cero enteros dos mil ciento veinticinco diezmilésimas por ciento; y en la Comunidad Especial de garajes de la que forman parte las plantas de sótano primera y segunda de la Manzana XXVII cero enteros veintiséis centésimas por ciento. Sujeta las Reglas de Condominio del Conjunto de Edificación y de la Subcomunidad a la que pertenece consignadas en la inscripción 4ª de la finca 2464, al folio 111 vuelto del Tomo 1287, Libro 125 de la Sección 5ª, ampliadas en la inscripción 7ª; y las de Comunidad Especial de Garajes consignadas en la inscripción 6ª, al folio 220 del Tomo 1287, Libro 125 de la Sección 5ª.

TITULARES ACTUALES

INMOBILIARIA ADARRA S.A. con C.I.F. A20032454, titular del pleno dominio de esta finca, por título de obra nueva antigua, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de Diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, por el Notario de San Sebastián, Don José María Segura Zurbano.

CARGAS (con excepción de afecciones fiscales)

SERVIDUMBRE

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Servidumbres de la Reparcelación consignadas en la inscripción 1ª de Agrupación de la finca 2464, al folio 86 del Tomo 1287, Libro 125 de la Sección 5ª.

ANOTACIÓN

ANOTACION LETRA "A" DE CONCURSO VOLUNTARIO, practicada con fecha treinta de septiembre de dos mil diez, en procedimiento nº 506/2010 promovidos en el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia, ordenada en auto firme dictada con fecha 13 de Septiembre de 2010.

CONVENIO DE ACREEDORES

ANOTACION LETRA "B" DE CONCURSO DE ACREEDORES, practicada con fecha 14 de Noviembre de 2011, en procedimiento nº 506/2010 promovidos en el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia, ordenada en Sentencia firme dictada el 19 de Septiembre de 2011.

ANOTACIÓN

Anotación de Embargo a favor de la DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA- RECAUDACION, en reclamación de las siguientes cantidades: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS por principal, sesenta mil ochocientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos por intereses y seis mil diez euros con doce céntimos para costas. Resulta del mandamiento expedido el día veintidós de Marzo del año dos mil veintiuno, seguidos en la Diputación Foral de Guipúzcoa, Expediente administrativo nº 259980-109. Fecha de Diligencia de apremio: ocho de Septiembre del año dos mil veinte. Anotación letra C de fecha dieciséis de Abril del año dos mil veintiuno al Tomo 1.353, Libro 165, Folio 73. Y nota de haberse expedido certificado de título cargas

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION: de conformidad con el artículo 10.5 LH en redacción dada por Ley 13/2015 de 25 de junio: No consta.

Situación registral a diecisiete de enero del año dos mil veintidós.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos

del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

